

RESOLUCIÓN 44 DE 2021

(26 de mayo)

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 33 DE 2021- CALENDARIO
ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2020**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que mediante Resolución 02 de 2021 se modificó la Resolución 48 de 2020, la cual estableció el Calendario para el Segundo Semestre Académico de 2020, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Creads y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Honorable Consejo Académico mediante Resoluciones 25 y 33 de 2021, modificó la Resolución 02 de 2021, en el sentido de ampliar las fechas de pago de matrículas para los estudiantes de estratos 3, 4 y 5 y para estudiantes que no registran estrato en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia y CREADs y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Que mediante oficio VAFI-333 del 25 de mayo de 2021, el señor Vicerrector Administrativo y Financiero, quien consultó con el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, informó que más de 600 estudiantes no habían realizado el pago de matrícula del segundo semestre de 2020 e informó haber recibido varios correos electrónicos solicitado permitir saldar esta deuda y poder inscribir materias para el Primer Semestre de 2021.

Que en atención a lo expuesto y teniendo en cuenta que la Universidad ya prestó un servicio a los estudiantes, quienes inscribieron materias, asistieron a clases, recibieron notas, etc. situación por la cual, corresponderá a la Universidad percibir el pago del servicio prestado, el señor Vicerrector Administrativo y Financiero solicitó ampliar las fechas de pago de matrícula Ordinaria y Extraordinaria Segundo Semestre de 2020. Lo anterior, con el fin de no perder los recursos adeudados por el servicio educativo prestado a los estudiantes y evitar probables deserciones académicas.

Que el Consejo Académico Ad-referéndum de la sesión 14 de 2021, previa consulta virtual, aprobó la modificación de la Resolución 33 de 2021, en el sentido de ampliar las fechas de pago de matrícula ordinaria y extraordinaria del Segundo Semestre Académico de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la Resolución 33 de 2021, en el sentido de ampliar las fechas de pago de matrícula ordinaria del Segundo Semestre Académico de 2020, hasta el 3 de junio de 2021 y extraordinaria hasta el 4 de junio del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil y veintiuno (2021).

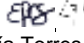


ÓSCAR HERNÁN RÁMIREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Dirección Jurídica 
Olga Mireya García Torres